



O F I C I O

N/REF: CNC02/07/35/0005 – CNC13/02

ASUNTO: Requerimiento subsanación

AMC/LGG

AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

Calle Nuestra Señora de la Regla, 3
35628 – Pájara
Las Palmas

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Y SEGUNDA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR O.M DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO – TERRESTRE CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO, ISLA DE FUERTEVENTURA, LAS PALMAS

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Pájara en esta Demarcación de Costas con fecha 17 de junio de 2021, se le comunica que deberá completar la misma aportando lo siguiente:

- I. Declaración responsable de que las instalaciones, así como las obras o modificaciones que, en su caso, se hayan realizado durante la vigencia del título concesional, se ajustan a lo previsto en su objeto, condiciones y prescripciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento General de Costas.
- II. De conformidad con los artículos 87 y 89 del Reglamento General de Costas, se deberá aportar un estudio económico – financiero actualizado en el que se incluirá:
 - a) Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
 - b) Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
 - c) Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.
- III. Plano número dos (2) de las instalaciones solicitadas que no ha sido facilitado en la documentación aportada.
- IV. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, y en los artículos 4, 5 y 10 del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, se le comunica que se debería completar su solicitud con la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de informe de compatibilidad con la estrategia marina de la Demarcación Marina Canaria, dirigida a la Dirección General de la Costa y el Mar.
 - b) Documentación técnica complementaria relativa a los hábitats y especies marinas de la zona donde se pretende llevar a cabo la actuación.
 - c) Informe justificativo de la adecuación de la actuación a los criterios de compatibilidad y de su contribución a la consecución de los objetivos ambientales.
 - d) Descripción de los sistemas de fondeos (tipo, número, localización-coordenadas, etc.) de los distintos elementos a instalar para el desarrollo de las actividades acuáticas descritas.

En consecuencia, se requiere para que subsane su solicitud, en un plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley. Procede además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de dicha Ley, la suspensión del plazo máximo para resolver, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Alberto Martín Coronel

(Firma y fecha electrónicas)

CSV : GEN-6755-1bb0-7f8d-c993-7c10-ed22-0e00-969e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO MARTÍN CORONEL | FECHA : 22/07/2021 15:14 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-6755-1bb0-7f8d-c993-7c10-ed22-0e00-969e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código seguro de Verificación : GEISER-be1c-1646-baed-4fd6-a41c-d724-c319-89c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005579s2100055240

CSV

GEISER-be1c-1646-baed-4fd6-a41c-d724-c319-89c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/07/2021 09:00:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-be1c-1646-baed-4fd6-a41c-d724-c319-89c0

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579
Fecha y hora de registro en: 23/07/2021 09:00:24 (Horario insular)
Fecha presentación: 23/07/2021 08:57:54 (Horario insular)
Número de registro: O00005579s2100055240
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Y SEGUNDA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN, SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO, ISLA DE FUERTEVENTURA
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Demarcación de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Pájara - L01350154 / Entidades Locales
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: Requerimiento subsanacion ST Pajara.pdf
Tamaño (Bytes): 363.670
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-be1c-1646-baed-4fd6-a41c-d724-c319-89c0
Hash: 5da2d4bda2e7c7a831b4305f14384e30928b5cb6fccab67310ea98765819c5832e29db296a0b61fdf15def94731ccb5406069da5452ba b190bff8ded891f4ca8
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro de la Demarcación de Costas en Canarias declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9ea9-ea34-a85a-4f23-8f91-6e47-cc85-0bfd	23/07/2021 09:00:24 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00005579s2100055240	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original